

Expediente: 174/19-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CORDOBA FRANCO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORDOBA, FRANCO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 174/19-I1



H20461501236

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CORDOBA FRANCO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 174/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 10/04/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$49.038,52 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$30.830,39, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Proveyendo presentación de fecha 27/02/2025. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$25.785,09 (PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 9/100)(se hace constar que se abona la suma de \$28.027,27 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$2.242,18), resulta la suma de \$25.785,09), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS FIRME regulados a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la Cuenta N° 560809559931847 CBU N° 2850608750095599318475 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27-32477368-7.

b) Las sumas de \$2.802,72 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 72/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.242,18 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 18/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada

GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561943357, CBU N° 2850608750095619433575, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.